



EL CUERVO DE SEVILLA
Ayuntamiento

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

DON JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

HACE SABER:

Que el pasado día 30 de junio de 2023, se aprobó por NUEVE votos a favor de PP, CPSG e IU y TRES VOTOS en contra de PSOE, el siguiente acuerdo:

DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de Bases de Régimen Local, y los artículos 13 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales señalan que “Los miembros de la Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan”.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Visto lo dispuesto en el art.75 bis de la LRBRL en cuanto al límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales, por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, siendo dicho límite de 45.000,00 euros/anuales.

Considerando el límite de los cargos públicos con dedicación exclusiva señalado en el art. 75 ter de la LRBRL que en nuestro caso es de TRES.

Los miembros de las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones o indemnizaciones a las que se ha hecho referencia, dentro de los límites que con carácter general se establezcan.

En consecuencia, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Se ejercerán en régimen de Dedicación exclusiva los siguientes cargos:

1.- ALCALDIA-PRESIDENCIA

SEGUNDO.- Fijar para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva el siguiente régimen de retribuciones brutas anuales sin incluir la cuota empresarial correspondiente

1.- ALCALDIA-PRESIDENCIA = 40.546,00 euros/anuales (incluida paga extra).

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	W4x3Z9S8EcZyb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	03/07/2023 13:36:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W4x3Z9S8EcZyb6vDOSEIkA==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

TERCERO.- Se ejercerán en régimen de Dedicación parcial con una jornada de 33 horas/semana las siguientes delegaciones:

1. **DELEGACION DE DERECHOS SOCIALES. EDUCACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.** 20.610,75 euros/ anuales (incluida paga extra)
- 2.- **DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y EMPLEO.** 20.610,75 euros/ anuales (incluida paga extra)
- 3.- **DELEGACIÓN DE CULTURA, TURISMO, SALUD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.** 20.610,75 euros/ anuales (incluida paga extra)
- 4.- **DELEGACIÓN DE IGUALDAD, MAYORES Y JUVENTUD** 20.610,75 euros/ anuales (incluida paga extra)

CUARTO.- Se ejercerán en régimen de Dedicación parcial con una jornada de 13 horas/semanales las siguientes delegaciones:

- 1- **DELEGACIÓN DE DEPORTES** 7.722,30 euros/ anuales (incluida paga extra)

QUINTO.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEXTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma digital
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación	W4x3Z9S8EcZyb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	03/07/2023 13:36:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W4x3Z9S8EcZyb6vDOSEIkA==		

